



**AYUNTAMIENTO
DE
OLITE/ERRIBERRI
(Navarra)**

EL ALCALDE DE LA CIUDAD DE OLITE/ERRIBERRI HACE SABER:

Que éste Ayuntamiento va a conceder el aprovechamiento de lote de leña de hogares a todos los vecinos que así lo soliciten y reúnan las siguientes condiciones establecidas en la vigente ordenanza de aprovechamientos comunales :

- a.- Ser mayor de edad, menor emancipado o judicialmente habilitado.
- b.- Estar inscrito como vecino en el Padrón Municipal de Habitantes con una antigüedad de 6 años.
- c.- Residir efectiva y continuadamente en Olite al menos durante nueve meses al año.
- d.- Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Olite.

Los lotes se marcarán en el monte Encinar , tendrán aproximadamente 2 toneladas de leña de encina.

El aprovechamiento será gratuito.

Los solicitantes deberán de depositar una fianza de 100 euros como garantía de que el aprovechamiento se realizará efectivamente, de que se realizará de forma directa y de que se realizará correctamente siguiendo las instrucciones que les señale el ayuntamiento de Olite/Erriberry y el Guarderío de Medio Ambiente.

Dicha fianza les será devuelta finalizado el aprovechamiento y tras la revisión final que realice el Guarderío de Medio Ambiente.

Los interesados deberán de presentar sus solicitudes con anterioridad al día 20 de Diciembre de 2.017 mediante instancia general que se entregará en la oficina única del ayuntamiento, Plaza de Carlos III nº 20 bajo

LO QUE PONGO EN GENERAL CONOCIMIENTO PARA QUIEN PUDIERA INTERESAR

Olite/Erriberry a 1 de Diciembre de 2.107
El Alcalde

Fdo: D Andoni Lacarra García

